

VALORES INDUSTRIALES S.A.
NIT 811.010.754-1

Marzo 29 de 2012

Señores
Superintendencia Financiera de Colombia
Bogotá D.C.

Respetados Señores:

La Asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria celebrada el día de hoy 29 de marzo de 2012, aprobó la siguiente distribución de utilidades y movimientos patrimoniales:

1. Se aprueba llevar la totalidad de las utilidades no gravadas del año 2011 a la reserva para futuro pago de dividendos no gravados por \$6.246.277.475,16.
2. Se aprueba que del total de las reservas para futuro pago de dividendos no gravados de la sociedad que ascienden a la suma de \$7.958.661.905,25 distribuir como dividendos no gravados la suma de \$7.508.956.095 en los siguientes términos y condiciones:
 - a) Decretar el pago de dividendos no gravados por \$2.002.388.292 a razón de \$36 por acción los cuales serán destinados a abonar primero a las cuentas por cobrar que la sociedad tiene con los accionistas. Aquellos accionistas que no tengan cuentas por pagar a la sociedad recibirán el equivalente por acción en una única cuota pagadera el 13 de Abril de 2012.
 - b) Decretar el pago de dividendos no gravados por valor de \$5.506.567.803 a razón de \$99 pesos por acción, los cuales se cancelaran en 9 cuotas de once pesos (\$11) por acción de Abril a Diciembre de 2012. Con las siguientes condiciones:
 1. Los accionistas que posean menos del 1% del capital suscrito y pagado de la sociedad recibirán la totalidad del dividendo en una única cuota el 13 de Abril de 2012.
 2. Los accionistas con más del 1% de la sociedad recibirán a partir del mes de Abril hasta el mes de Diciembre de 2012 la suma de once (\$11) pesos por acción, los cuales serán pagaderos los últimos 5 días hábiles de cada mes.

Otras consideraciones:

1. La fecha ex dividendo será la establecida en el reglamento de la Bolsa de valores de Colombia para tal efecto, de conformidad con el decreto 4766 de 2001 artículo 2.
2. Los dividendos a distribuir en su totalidad tienen la calidad de no gravados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario.

Nota: dentro de la distribución de utilidades no se incluyen las acciones propias readquiridas de 7.179.769 de un total de acciones suscritas y pagadas de 62.801.666.

De ustedes cordialmente,

Mónica María Gómez Jaramillo
Representante Legal
(Firmado el original)